

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo RAD. 11001 4189 009 2018 00804 00

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante, el Despacho dispone la reanudación del presente proceso. Por tal motivo, se señala la hora de las **10:00 am** del día **22** del mes de **julio** de la **presente anualidad** para efectos de continuar con la audiencia correspondiente.

Ahora bien, como quiera que, como consecuencia de la suspensión del proceso se había decretado el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el vehículo de propiedad del demandado, de acuerdo con lo solicitado por las partes en la audiencia anterior, es claro que ahora dicha cautela habrá de mantenerse dada la reanudación del proceso en atención a la solicitud efectuada por la parte demandante y de acuerdo con las cuestiones esgrimidas en el auto anterior.

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 31 de mayo de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21b8d9c73ee7a7e78882f0301f635ce1dc05cc8989402e8d0a2d8fb56b3374b7

Documento generado en 28/05/2021 02:14:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**